

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 040

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Dora Chelaliche - Jorge Zericua -
Enxo Magaldi - Oscar Poto - Adolfo Ferries
Proyecto de Resolución - Titularización
secretarios en los Establecimientos Educa-
tivos del Territorio. -*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 22-05-85

HORA: 10-05-85

... R. VILLALBA, DR. RADA
DESP. CERE A. PROTAGORA
PRESIDENCIA H. LEGISLATIVA

5



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/ TITUIARIZACION SECRETARIOS EN
IOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATI-
VOS DEL TERRITORIO.

IA HONORABLE LEGISIATURA TERRITORIAL

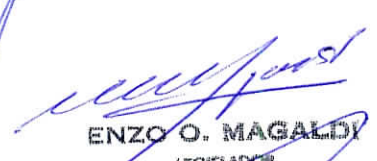
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial, para que dicte la norma que determine la inmediata cobertura de la totalidad de vacantes existentes en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio, para el cargo de SECRETARIO EN TIEMPO COMPLETO atendiendo a los listados elaborados por la Junta de Clasificación y Disciplina, de conformidad al llamado a Concurso nº 1/84, lo que permitiría un mejor ordenamiento en el futuro para los ascensos escalafonarios.

ARTICULO 2º: De forma.


ELENA SHELALICHE
LEGISLADORA


JORGE BERICUAT
LEGISLADOR


ENZO O. MAGALDI
LEGISLADOR


ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR


ROGELIO NIETO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El incesante crecimiento de la población escolar y la necesidad de mejorar permanentemente el servicio educativo ha llevado a las autoridades del área a implantar en el año 1983 el cargo de SECRETARIO DE TIEMPO COMPLETO.

La falta de llamados a concurso ha llevado a la totalidad de /// quienes se desempeñan en dichos cargos a permanecer en los mismos en su condición de interinos con la inseguridad permanente que da la situación.

El llamado a concurso 01/84, aún no resuelto, solo cubre 7 (siete) de los 19 (diecinueve) cargos existentes a la fecha.

Una estricta razón de justicia favorecería a un buen número de / docentes que merecidamente se encuentran en condiciones de cubrirlos y realizar / su carrera escalafonaria desde nueva concepción de la planta jerárquica de nuestros establecimientos.

La situación planteada no es original pues la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo modelo se ampara la estructura de la conducción educativa la ha previsto y ejecutado al momento de incorporar el mencionado cargo / al escalafón docente.

Por todo lo expuesto solicitamos se de por aprobado el Proyecto de Resolución que se acompaña.